

**S**epan q̄ntos este p̄sente escripto viere. Como nos elco  
 concio dela muy noble abdar de Sevilla. Otorgamos q̄  
 vniuerso anos don Ramon del pozo ⁊ john de meira ⁊ marin da  
 greda. por mandado del concio dela Noble abdar de Murcia ⁊ de  
 mostraro nos una carta de nro señor el Rey cerrada ⁊ seellada co  
 su sello ⁊ ot̄ del concio sobredito las q̄tas cartas dizen assi:  
 Don Sancho por la gra de dios Rey de Castiella de Toledo  
 de Leon de Galicia de Sevilla de Cordoua de Murcia de Jahn  
 ⁊ del algarue. Al concio dela noble abdar de Sevilla salte ⁊ gra.  
 Sepades q̄ el concio de Murcia me enbriaro pedir merced q̄ les  
 dies el fuero q̄ uos auedes en guisa q̄ pudiesen vsar del segun  
 lo an por p̄uilegio. E yo reue por bien dello fazer. Onde nos  
 mando luego uista esta mi carta q̄ les dedes luego este fuero  
 seellado con el om̄e q̄ uos ellos enuiara. Ca yo tengo por bie  
 ⁊ mando q̄ vsen por el daq̄ adelante. E no fagades endal por  
 ninguna manera. Dada en Madrid cinco dias de enero era  
 de mil ⁊ cc. ⁊ xxij. años. yo gil domigues de astorga la fiz  
 escreuir por mandado del Rey: ~~\_\_\_\_\_~~

**A**l much onirado el concio dela noble abdar de Sevilla  
 de nos el concio dela abdar de Murcia Salte assi como

